

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo: 0

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 890

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1899

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 31 de julio de 2020

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 31 de julio de 2020 13:44

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural 1310056286 MORALES NARANJO CARLOS LEONIDAS CASADO(A) MANABI MANTA

VENDEDOR

Natural 1303637027 PICO PICO ALEJANDRINA MELVA CASADO(A) MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de julio de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6170208000	24/08/2012 0:00:00	36480		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Predio ubicado en el Sector el Aromo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia Manabí, dentro de los siguientes linderos, dimensiones colindantes, coordenadas y rumbos se tendrá por correcto lo siguiente: Superficie : 4,9012 Has. Linderos: Colindante: NORTE, Del 001-002, con una distancia de 475,20 m y rumbo N 68° 31'01"E, con Maria Magdalena Reyes Anchundia. COLINDANTE SUR: Del 004-005, con una distancia de 414,82 m y rumbo S 66° 55' 09"O con Ángela Lourdes Pico Pico COLINDANTE ESTE: Del 002-003, con una distancia de 15,88 m y rumbo S 25° 55'00" E, con Compañía Soluciones S.A; Del 003-004, con una distancia de 97,81 m y rumbo S 04° 40' 22" O con Compañía Soluciones S.A. COLINDANTE OESTE; Del 005-001 con una distancia de 116,70 m y rumbo siguiendo su trazado con camino público.

Dirección del Bien: SECTOR EL AROMO

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de un predio ubicado en el sector el Aromo de la parroquia y cantón Manta con una superficie de 4.9012 Hectáreas.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 890

Número de Repertorio: 1899

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y uno de Julio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 890 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310056286	MORALES NARANJO CARLOS LEONIDAS	COMPRADOR
1303637027	PICO PICO ALEJANDRINA MELVA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6170208000	36480	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 31-jul./2020

Usuario: maira_saltos

Revision / Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 31 de julio de 2020





Factura: 001-001-000002530



20201308007P00509

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308007P00509						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2020, (11:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO PICO ALEJANDRINA MELVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303637027	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES NARANJO CARLOS LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310056286	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	87075.00						


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE
OTORGADA POR LA SEÑORA ALEJANDRINA
MELVA PICO PICO, A FAVOR DEL SEÑOR
DOCTOR CARLOS LEONIDAS MORALES
NARANJO.**



CUANTÍA: USD. \$ 87.075,00

DI: 2 COPIA

2020-13-08-007-P00509 .- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**; ante mí **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA**, nombrada mediante acción de Personal número ocho ocho uno uno - DNTH- dos mil diecisiete - JT. de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: **UNO.-** LA SEÑORA **ALEJANDRINA MELVA PICO PICO**, portadora de su cédula de ciudadanía número uno tres cero tres seis tres siete cero dos siete (1303637027), de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad , con móvil número 0939606591, por sus propios derechos, y sin la intervención de la sociedad conyugal puesto que este bien se encuentra totalmente liquidado a su favor; y, **DOS:**


Jefe, María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

El SEÑOR **CARLOS LEONIDAS MORALES NARANJO** , portador de su cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero cinco seis dos ocho seis (1310056286); de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, interviniendo por sus propios derechos; Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; quienes comparecen libres y voluntariamente por sus propios derechos; idóneos, y capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE** a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y las comparecientes antes nombradas me entregan una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase en incorporar y autorizar una de **COMPRAVENTA** de un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte LA **SEÑORA ALEJANDRINA MELVA PICO PICO**, portadora de su cédula de ciudadanía número uno tres cero tres seis tres siete cero dos siete (1303637027), de estado civil casada, por sus propios derechos, y sin la intervención de la sociedad conyugal puesto que

este bien se encuentra totalmente liquidado a su favor conforme lo expresa el Certificado del registro de la Propiedad y en calidad de **VENDEDORA** ; y por otra parte el señor doctor **CARLOS LEONIDAS MORALES NARANJO** , portador de su cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero cinco seis dos ocho seis (1310056286); de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad; en su calidad de **COMPRADOR**. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A.- Con fecha 24 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita la Providencia de Adjudicación , protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el **10 de mayo** del 2010, en la cual consta que **EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.** adjudica a favor de los señores **ALEJANDRINA MELVA PICO PICO** y **SEGUNDO ELADIO GARCIA GARCIA** , Un predio ubicado en el sector El Aromo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos, dimensiones colindantes, coordenadas y rumbos se tendrá por correcto lo siguiente **SUPERFICIE: 4,9012 hectáreas. LINDEROS. COLINDANTE:**
NORTE: Del 001-002, con una distancia de 475.20 m y rumbo N 68° 31" 01 E con María Magdalena Reyes Anchundia.
COLINDANTE SUR. Del 004-005, con una distancia de 414,82 m y rumbo S 66° 55" 09 O con Ángela Lourdes Pico Pico


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

COLINDANTE ESTE: Del 002-003, con una distancia de 15.88 m y rumbo S 25° 55' 00" E con Compañía Soluciones S.A.; Del 003-004, con una distancia de 97,81 m y rumbo S 04° 40' 22" O con Compañía Soluciones S.A. **COLINDANTE OESTE;** Del 005-001 con una distancia de 116,70 m y rumbo siguiendo su trazado con camino público. **SOLVENCIA:** EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. - **B.- Con fecha 16 de enero del 2020 se inscribe la liquidación de sociedad conyugal entre los señores ALEJANDRINA MELVA PICO PICO y SEGUNDO ELADIO GARCIA GARCIA** , la misma que se celebró por escritura pública de fecha 07 de noviembre del año 2018 celebrado en la Notaria Primera de Manta, en la que en las Observaciones del certificado del Registro de la propiedad de Manta, renuncia a la totalidad del bien inmueble descrito en el numeral dos de la cláusula de los antecedentes, y que corresponde al bien con ficha registral # 36480. **C.-** Todos los demás movimientos registrales se encuentran en el respectivo Certificado del Registrador de la propiedad que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA**, SEÑORA ALEJANDRINA MELVA PICO PICO da en venta y perpetua enajenación a favor del señor doctor **CARLOS**

LEONIDAS MORALES NARANJO, Un predio ubicado en el sector El Aromo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos, dimensiones colindantes, coordenadas y rumbos se tendrá por correcto lo siguiente

SUPERFICIE: 4,9012 hectáreas. LINDEROS. COLINDANTE:

NORTE: Del 001-002, con una distancia de 475.20 m y rumbo N 68° 31' 01" E con María Magdalena Reyes Anchundia.

COLINDANTE SUR. Del 004-005, con una distancia de 414,82 m y rumbo S 66° 55' 09" O con Ángela Lourdes Pico Pico

COLINDANTE ESTE: Del 002-003, con una distancia de 15.88 m y rumbo S 25° 55' 00" E con Compañía Soluciones S.A.; Del 003-

004, con una distancia de 97,81 m y rumbo S 04° 40' 22" O con Compañía Soluciones S.A **COLINDANTE OESTE;** Del 005-001

con una distancia de 116,70 m y rumbo siguiendo su trazado con camino público. **SOLVENCIA:** EL RESTANTE DEL PREDIO

DESCRITO A LA PRESENTE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Venta que la hace con todos sus usos, costumbres,

derechos y más cosas anexas que le corresponden, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley. **CUARTA:**

PRECIO.- El precio del departamento que se vende, descrito en la cláusula tercera de este contrato, es de **OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE NORTE AMERICA**


Dra. María Beatriz Quiroz Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

(USD. \$ 87.075,00), que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero en efectivo, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La vendedora transfiere a favor del comprador el dominio, posesión, uso y goce del bien en venta. La transferencia se la realiza libre de todo gravamen, no pesa ningún embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y que se agrega como documento habilitante, e incluye todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada LA VENDEDORA, y obligándose al saneamiento por evicción en caso necesario y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. Autorizando la respectiva inscripción que la realice el comprador o tercera persona.-

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre las partes y que cualquier controversia tratará de ser resuelta por ellos con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre

las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someterán a Los Jueces y Tribunales competentes. - **LA DE ESTILO.**- Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. -Es de Justicia. (Firmado). Ab. Brenda Mera. Matrícula 13-2017-321.- FORO DE ABOGADOS Consejo Nacional de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Se observaron todos los preceptos legales del caso. El impuesto de alcabala y sus adicionales se hallan pagados y sus comprobantes se adjuntan a este protocolo. Las partes contratantes manifiestan no tener parentesco de ninguna clase. Y leído que fue el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, y firmando en unidad de acto, conmigo la NOTARIA PÚBLICA DE TODO LO **QUE DOY FÉ.**

Paolo
 Srta. Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

Alejandrina Melva Pico Pico
ALEJANDRINA MELVA PICO PICO
 C.C. 1303637027 vot. # 0003-149
 Domicilio: Calle 7 Avenida 13. Barrio Chile
 Cédular: # 0939606591





CARLOS LEONIDAS MORALES NARANJO

C.C. 1310056286 vot. # 022-0003

Dirección: Altos de Manta Beach.

Móvil: 0981021834

Correo: gladykakest@gmail.com



LA NOTARIA.-



Dña. María Beatriz Ordóñez Zambra
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO
 ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA
 CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
 CELEBRACIÓN.**

LA NOTARIA.-

Dña. María Beatriz Ordóñez Zambra
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

36480

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL, SE ARCHIVA UN
EJEMPLAR IDÉNTICO. DOY FE.

Manta: de 20...
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20002640
Certifico hasta el día 2020-06-30:

.....
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6170208000
Fecha de Apertura: viernes, 24 agosto 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: SECTOR EL AROMO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en el Sector el Aromo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia Manabí, dentro de los siguientes linderos, dimensiones colindantes, coordenadas y rumbos se tendrá por correcto lo siguiente: Superficie : 4,9012 Has. Linderos: Colindante: NORTE, Del 001-002, con una distancia de 475,20 m y rumbo N 68° 31' 01" E, con María Magdalena Reyes Anchundia. COLINDANTE SUR: Del 004-005, con una distancia de 414,82 m y rumbo S 66° 55' 09" O con Ángela Lourdes Pico Pico COLINDANTE ESTE: Del 002-003, con una distancia de 15,88 m y rumbo S 25° 55' 00" E, con Compañía Soluciones S.A.; Del 003-004, con una distancia de 97,81 m y rumbo S 04° 40' 22" O con Compañía Soluciones S.A. COLINDANTE OESTE: Del 005-001 con una distancia de 116,70 m y rumbo siguiendo su trazado con camino público.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	2218 viernes, 24 agosto 2012	41966	41978
DEMANDAS	DEMANDA	387 viernes, 13 noviembre 2015	4813	4825
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN	2321 lunes, 12 agosto 2019	66333	66343
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	ADICION Y ACLARACION EN UN CONTRATO DE LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	3 jueves, 16 enero 2020	1	1
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	2 jueves, 16 enero 2020	0	0
COMPRA VENTA	CANCELACION DE DEMANDA Y REVERSION PARCIAL DE ADJUDICACION	477 viernes, 06 marzo 2020	14260	14279

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

• Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 24 agosto 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 mayo 2010

Fecha Resolución: martes, 20 abril 2010

a.-Observaciones:

Providencia de Adjudicación No. 1004M08537, Predio ubicado en el sector El Aromo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia Manabí con una Superficie de 5.8050 Hás.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2218

Folio Inicial: 41966

Número de Repertorio: 4948

Folio Final : 41966

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA GARCIA SEGUNDO ELADIO	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	PICO PICO ALEJANDRINA MELVA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[2 / 6] DEMANDAS

Inscrito el: viernes, 13 noviembre 2015

Número de Inscripción : 387

Folio Inicial: 4813

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9388

Folio Final : 4813

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Petición Administrativa Reversión a la Adjudicación No. 2015-00311 R. La Compañía Soluciones S.A, representada por su Gerente General y REpresentante Legal el Sr. Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca. Terreno ubicado en el Sector El Aromo- La Floreana Parroquia y Cantón Manta. Mediante Of. No.MAGAP-STRA-2015-4852. OF, de fecha Quito, DM. 05 de Octubre del 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO
DEMANDADO	PICO PICO ALEJANDRINA MELVA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	GARCIA GARCIA SEGUNDO ELADIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	COMPAÑIA SOLUCIONSA S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 12 agosto 2019

Número de Inscripción : 2321

Folio Inicial: 66333

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4815

Folio Final : 66333

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION Oficio No. MAG-DRTS-2019-0518-O Rectifica la Providencia de Adjudicacion No. 1004M08537, Otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA el 20 de Abril del 2010 a favor de los señores PICO PICO ALEJANDRINA MELVA y GARCIA GARCIA SEGUNDO ELADIO, respecto del lote de terreno de 5.8050 has. ubicado en el sector El Aromo parroquia Manta, Canton Manta, provincia de Manabi, dentro de los linderos, dimensiones, colindantes, coordenadas y rumbos, se tendra por correcto los siguientes; SUPERFICIE: 4.9012 has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE	GARCIA GARCIA SEGUNDO ELADIO	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICANTE	PICO PICO ALEJANDRINA MELVA	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICANTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[4 / 6] LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: jueves, 16 enero 2020

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 270

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 diciembre 2019

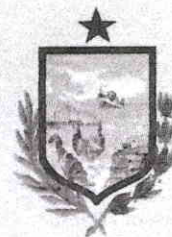
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ADICION Y ACLARACION: Los comparecientes Sres Segundo Eladio García García y Sra. Alejandrina Melva Pico Pico, manifiestan que en la redacción de la Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, se precisan varias observaciones y por lo cual proceden a realizar las siguientes aclaraciones: Uno. En el anverso de la pagina dos, perteneciente a la Cláusula segunda de los antecedentes y relacionado con el Ordinal Dos, constan las características del bien inmueble, pero se aclara que las medidas y linderos, se modifican en la forma en que se indica en



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



la ficha Registral No. 36480, luego de la rectificación dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dos. En el reverso de la misma página dos en el ordinal tres, se aclara que la superficie del bien inmueble es de Ciento ocho punto sesenta y seis metros cuadrados, y no de ciento cuarenta punto catorce metros cuadrados como se indica en la citada escritura principal. Tres. En el anverso de la página tres del ordinal cuatro se omitió el área total del inmueble, la misma que es de Cero coma siete uno tres cero (0,7130) Has. En el lindero Oeste incorporar la letra "N". Cuatro: En el mismo anverso de la página tres en el ordinal cinco, se omitió el lindero Este, por lo que se aclara que los mismos con sus respectivas medidas son: Norte: Herederos de Juan José Pico con 30.00 M rumbo S 80 00 E, Sur: Herederos de Juan José Pico con 30,00 M rumbo N 80 00 W. Este: Herederos de Juan José Pico con 30,00 M rumbo S 10 00 W. Oeste: Carretero con 30, 00 M rumbo siguiendo su trazado. Área total 0,0900 Has. Cinco: En el anverso de la página cuatro correspondiente la misma cláusula de los antecedentes, en el ordinal Ocho se aclara las medidas y linderos del predio de Alejandrina Melva Pico. Norte: con Serafin Pico y camino público al lindero con 265.64M. Sur: Con Manuel Pico en 39.70 metros R- S, 74-16 W 120 m. R.S. 36 31 W, Este: con herederos de Ruperto Delgado y camino público al lindero en 169 metros, Ruperto Delgado en 156 m. R- S. 26 34E 63.50 m R.S. 03- 28 E 68 m- R-S. 15-00 E, 60 m. R. S. 11- 30 W y Oeste: Israel Pico en 30m. R.N : 54-15 W 87 m. R.N. 21- 30 W 51 R.N, 02 33 E, 107, 36 m. R.N, 27-44 W, 40. 40 m. R.S, 11-11 W 108.40 m. R.S. 89-19 W y Juan Murillo en 60 m. R.S, 61 48 W. Seis: En el reverso de la misma página cuatro perteneciente a la Cláusula tercera de la Partición o Liquidación de la Sociedad Conyugal, se corrige el nombre de la Cónyuge que es ALEJANDRINA MELVA PICO PICO. Siete: En la página cinco de la Clausula Tercera en relación al bien que le corresponde al Cónyuge Segundo Eladio García García, contenida en el ítem tres y que se refiere al bien inmueble descrito en el numeral Dos de dicha escritura que se aclara, se dice que el Beneficiario acepta el bien con dicha limitación, cuando lo correcto es que se lo acepta con la Demanda existente. Ocho: En el anverso de la página Seis correspondiente a la misma cláusula Tercera, se aclaran los datos de medidas y linderos del bien inmueble que le corresponden a la Cónyuge Alejandrina Melva Pico Pico, contenido en el numeral Tres. El lote de terreno ubicado en la Zona el Aromo de la parroquia Manta, hoy perteneciente a la parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, Provincia de Manabí con una superficie total de cero punto cero novecientos hectáreas, con las siguientes medidas y linderos: Norte: Herederos de Juan José Pico con 30.00 M rumbo S 80 00 E. Sur: Herederos de Juan José Pico con 30. 00 M rumbo N 80 00 W. Este: Herederos de Juan José Pico con 30. 00 M rumbo S 10 00 W. Oeste: Carretero con 30. 00 M rumbo siguiendo su trazado. Nueve: En el anverso de la página siete correspondiente a la parte final de la Cláusula Tercera, se rectifica la medida del lindero Norte, que consta con 275.64 M, cuando lo correcto es Doscientos sesenta y cinco metros con sesenta y cuatro centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	GARCIA GARCIA SEGUNDO ELADIO	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE PROPIETARIO	PICO PICO ALEJANDRINA MELVA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[5 / 6] LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: jueves, 16 enero 2020

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 269

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal. Liquidación celebrada entre los Sres. Segundo Eladio García García y Sra. Alejandrina Melva Pico Pico, en la que al mencionado Sr. se le adjudica y a su vez hace la renuncia parcial conforme a la facultad conferida en los artículos Doscientos tres, y doscientos siete del Código Civil, renuncia a una parte de sus ganancias que le corresponden dentro de la Sociedad conyugal, en forma expresa renuncia de manera definitiva a favor de su Cónyuge Alejandrina Melva Pico Pico, la totalidad del inmueble descrito en el Numeral Dos de los cláusula de los antecedentes de la presente escritura, el cual se incorpora al Patrimonio de la Cónyuge. (Ficha 36480), el cual tiene Vigente Demanda. Así mismo a la Sra. ALEJANDRINA MELVA PICO PICO, le corresponde el lote de terreno de 0.0723 Has descrito en el numeral Uno de los antecedentes de la presente escritura, lote de terreno ubicado en el sitio El Aromo del Cantón Manta. Dos) El lote de terreno descrito en el numeral Cuatro de los antecedentes ubicado en el sitio El Aromo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene una superficie de 0.713 Has. 3) El lote de terreno descrito en el numeral Cinco de los antecedentes de la presente escritura ubicado en el Sitio El Aromo de la parroquia y Cantón Manta con una superficie de 0.090Has. 4) Terreno y casa descrito en el numeral tres de los antecedentes de la presente escritura ubicado en la Avenida Trece y calle Siete del Barrio Chile de ésta ciudad de Manta, con una superficie de Ciento cuarenta punto catorce metros cuadrados. 5) Se incorpora al Patrimonio de la Sra. Alejandrina Melva Pico Pico, el bien inmueble descrito en el numeral 8 de la cláusula de antecedentes, el cual acrecenta la porción a su favor en virtud de la Renuncia parcial que le hace el Cónyuge Segundo Eladio García García, por lo que pasa a formar parte también de la mencionada compareciente Alejandrina Pico Pico, el terreno ubicado en el sitio el Aromo de la parroquia y Cantón Manta adquirido mediante Partición Extrajudicial celebrada el 11 de Marzo del 2008, e inscrita el 27 de Febrero del 2009, en la que se le asigno (Ficha 11208) Se aclara que el lote correspondiente a la ficha 36480 se lo inscribe con Demanda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PICO PICO ALEJANDRINA MELVA	CASADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE	GARCIA GARCIA SEGUNDO ELADIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRA VENTA

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1063

Folio Final : 14260

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

* CANCELACION DE DEMANDA Y REVERSION PARCIAL Oficio N°. MAGAP-STRA-2017-1009-OF Quito, D.M. 28 de junio de 2017 Se declarara Revertida parcialmente la adjudicacion emitida mediante providencia N° 1004M08537 de fecha 20 de Abril de 2010 otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario a favor de SEGUNDO ELADIO GARCIA GARCIA Y ALEJANDRINA MELVA PICO, con una superficie de 0.9038 has, ubicada en el sector EL Aromo parroquia Manta Canton Manta, hoy se declara revertida de forma parcial. se cancela la inscripcion de la demanda, dispuesta en providencia N°. 00004319 de fecha 16 de Septiembre de 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	COMPAÑIA SOLUCIONSA S.A		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA		MANTA
EX PROPIETARIO	GARCIA GARCIA SEGUNDO ELADIO	CASADO(A)	MANTA
EX PROPIETARIO	PICO PICO ALEJANDRINA MELVA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
DEMANDAS	1
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	2
Total Inscripciones>>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-06-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BARCIA SANTANA GUSTAVO JAVIER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20002640 certifico hasta el día 2020-06-30, la Ficha Registral Número: 36480.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 072020-015771

Nº ELECTRÓNICO : 205151

Fecha: 2020-07-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-17-02-08-000

Ubicado en: SITIO EL AROMO



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 49012 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303637027	PICO PICO-ALEJANDRINA MELVA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 87,075.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 87,075.00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 09 agosto 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



115792PQ5KELM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-07-23 10:36:18

2611 558 - 2611 471 - 2611 479

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

www.manta.gob.ec

N° 072020-015468

Manta, viernes 03 julio 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PICO PICO ALEJANDRINA MELVA** con cédula de ciudadanía No. **1303637027**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 03 septiembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



115486JPOZPXP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

N° 072020-016634

Manta, jueves 23 julio 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-17-02-08-000 perteneciente a PICO PICO ALEJANDRINA MELVA con C.C. 1303637027 ubicada en SITIO EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$87,075.00 OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 22 agosto 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



116657H43NQTH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 387886

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 40% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			6-17-02-08-000	49012	87075	668316	387886

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1303637027	PICO PICO ALEJANDRINA MELVA	SITIO EL AROMO	IMPUESTO PRINCIPAL	522.45
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	261.23
			TOTAL A PAGAR	\$ 783.68
			VALOR PAGADO	\$ 783.68
			SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1310056286	MORALES NARANJO CARLOS LEONIDAS	NA

Fecha de pago: 2020-07-23 10:16:02 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T481664450

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

BanEcuador B.P.
16/03/2020 04:00:55 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1975363606
Concepto de Pago: 110206 D. ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP. 2x1et
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	8.70
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	9.30

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

16 MAR 2020

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520
CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000001281
Fecha: 16/03/2020 04:01:19 p.m.

No. Autorización:
160320201758183520001/0565140000012812020160116

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripción	Total
Comisión	0.54

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Crédito Tributario

BanEcuador

16 MAR 2020

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA



ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303637027

Nombres del ciudadano: PICO PICO ALEJANDRINA MELVA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA GARCIA SEGUNDO ELADIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: PICO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PICO ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 208-326-62827



208-326-62827

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO PICO ALEJANDRINA MELVA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-02-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SEGUNDO ELADIO GARCIA GARCIA

N. **130363702-7**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** E334111131

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA 2014-08-11
FECHA DE EXPIRACION
2024-08-11



DIRECTOR GENERAL
AJA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No. 0003 - 149 CERTIFICADO No. 1303637027 CEDULA No.

PICO PICO ALEJANDRINA MELVA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **SAN LORENZO**
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Adriana Pico
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310056286

Nombres del ciudadano: MORALES NARANJO CARLOS LEONIDAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.NEUROLOGIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO DOMINGUEZ GLADY YASMIN

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: MORALES LOOR CARLOS LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO SALGUERO PAQUITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Carlos Morales



N° de certificado: 206-326-62654



206-326-62654

[Signature]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESP. NEUROLOGIA

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LOOR CARLOS LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO SALGUERO PAQUITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-20

DIRECCIÓN GENERAL
PRIMER EL CEBILADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA

No. **131005628-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MORALES NARANJO
CARLOS LEONIDAS**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1980-02-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
GLADY YASMIN
ZAMBRANO DOMINGUEZ





 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Design. de Autoridades del CPCCS

131005628-6 022-0003

MORALES NARANJO CARLOS LEONIDAS

MANABI TOSAGUA

TOSAGUA TOSAGUA

1 Multa: 39.40 CostRep: 0 TotUSD: 39.40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0000535

6541069 26/11/2019 12:02:30

6541069



CON PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1004M08537 a favor de SEGUNDO ELADIO GARCIA GARCIA Y ALEJANDRINA MELVA PICO de fecha 20 de abril de 201, de 5.8050 hectáreas, se encuentra parcialmente inmerso en 0,9038 ha en el predio que el actor reclama como suyo según consta en los antecedentes del documento de venta de inmueble del señor Leonardo Parducci Bretón a favor de la Compañía SOLUCIONSA S.A., de 17 de agosto de 2001." (el énfasis me pertenece) 5.5.- Con los antecedentes antes mencionados se configura una de las causales de Reversión a la Adjudicación, ya que la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria no es competente para adjudicar terrenos que tengan titularidad de dominio esto al amparo de lo dispuesto en el Art. 37 de la Codificada Ley de Desarrollo Agrario en su literal a); en concordancia con lo señalado en la ley de Tierras Baldías y Colonización en su Art. 1 numeral 1) manifiesta: "Son baldías y, por consiguiente, forman parte del patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, las tierras que a continuación se expresa: 1.- Todas las tierras rústicas que, forman parte del territorio nacional, carecen de otro dueño(...)", recalando que dentro del presente expediente consta que el lote de terreno es de propiedad de la Compañía SOLUCIONSA S.A.". **SEXTO.- NORMATIVA APLICABLE AL CASO.- 6.1.-** El Art. 57 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos..." en su numeral 4) "Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos", en concordancia del Art. 66 numeral 26) de la Constitución de la República del Ecuador dice textualmente: "Se reconoce y garantiza a las personas. 26) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas". el Art. 321 ibidem ordena: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental"; y el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que



puede encontrar la providencia Nro. 00004492, de 31 de agosto de 2016, a las 09h26 en la cual se remite el expediente a la Dirección de Estudios Técnicos e Información de la Tierra a fin que el plazo de 5 días los Ing. Danilo Terán e Inés Bastidas se pronuncie sobre las observaciones al informe solicitadas por la parte accionante. **4.15.-** A fs. 115 a 116) consta el Memorando Nro. MAGAP-DETT-2016-0856-M, en el cual se remite la aclaración al informe de inspección suscrita por los Ing. Danilo Terán e Inés Bastidas, mismos que se ratifican en el informe de inspección presentado, que ha sido puesto en conocimiento de las partes procesales. **4.16.-** A fs. 117) Obra del expediente la providencia 00005719 de 27 de Octubre de 2016 con la cual se pone en conocimiento la aclaración del informe a las partes procesales; y, se concede el término de dos días para que presenten sus alegatos, hecho esto pasan autos para resolver. **QUINTO: CONSIDERACIONES DE HECHO.** Atento al estado procesal, encontrándose el presente expediente en momento de resolver, para hacerlo se toma en cuenta las siguientes consideraciones: **5.1** A fs. 25 a 28 Se encuentra copia certificada del Certificado de Gravámenes e historial de dominio, en donde consta inscrita el contrato de compra venta celebrado el 17 de agosto de 2001, en la Notaría Trigesima Primera del cantón Quito, mediante la cual Leonardo Parducci Bretón, representado por la señora Yolanda Parducci de Rivadeneira, venden a favor de la compañía SOLUCIONSA S.A., el lote de terreno ubicado en el sitio Comején Kilómetro cinco y medio de la vía a la parroquia San Mateo. Con estos antecedentes la Compañía SOLUCIONSA S. A, ha justificado la Titularidad de dominio del bien inmueble materia del presente trámite. **5.2.-** A fojas 1 a 15) Consta el expediente Original de Adjudicación otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, a los señores PICO ALEJANDRINA MELVA y GARCÍA GARCÍA SEGUNDO ELADIO, mediante providencia Nro. 1004M08537, de fecha 20 de abril de 2010, e inscrito en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio N° 108, Tomo N° 24-A, de Quito 21 de Abril de 2010. **5.3.-** A fs. 72 a 86) Obra copia certificada de la protocolización del Contrato de Compra Venta celebrada en la Notaría Trigesima Primera del cantón Quito, con fecha 17 de Agosto de 2001, a favor de la Compañía SOLUCIONSA S.A., revisado los antecedentes de la escritura en mención se puede determinar que existe antecedentes de dominio en los predios materia de la presente Reversión. **5.4.-** A fojas 88-101) Consta el Informe de Inspección Técnica Ocular, suscrito por los Ing. Danilo Terán e Inés Bastidas, en el que se ha logrado determinar que el bien inmueble materia del presente trámite su parte administrativo de Reversión a la Adjudicación, en el cual en su parte

